



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decisión Administrativa 655/2021

DECAD-2021-655-APN-JGM - Contratación Directa N° 81-0016-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-41573085-APN-DCYS#MI, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 81-0016-CDI21 para la prestación de un servicio de procesamiento de archivos maestros, impresión de padrones electorales y provisión de elementos autoadhesivos de seguridad, para ser utilizados en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Elecciones Generales categoría Legislativas Nacionales del año 2021, a solicitud de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que la mencionada SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR manifestó que la SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA” ha ejecutado tales tareas en forma ininterrumpida desde las elecciones del año 2011, oportunidad en la cual se implementó el nuevo padrón con la foto y el troquel para el elector y la electora.

Que, finalmente, la referida Secretaría indicó que la provisión de los elementos requeridos constituye un aspecto logístico que el MINISTERIO DEL INTERIOR debe garantizar a la Justicia Nacional Electoral para que los mismos sean utilizados en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Elecciones Generales categoría Legislativas Nacionales del año 2021.

Que por medio de la Ley N° 21.622 se creó la SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA”, previéndose como una de sus funciones “[...] realizar toda clase de impresos para entes oficiales o privados, nacionales o extranjeros”.

Que el mencionado procedimiento de adquisición se encuadra bajo la figura de Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa prevista en los artículos 25, inciso d), apartado 8 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y 14 y 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 2 de junio de 2021 se recibió UNA (1) oferta correspondiente a SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA” por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO CON 78/100 (\$348.149.021,78).



Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS del MINISTERIO DEL INTERIOR aconsejó adjudicar la totalidad de los renglones objeto de la contratación propiciada a SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA”, por ser su oferta conveniente económicamente y ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

Que, oportunamente, se suscribió el respectivo Convenio Interadministrativo entre el señor Ministro del Interior, ad referendum del señor Jefe de Gabinete de Ministros, y el señor Presidente de SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA”.

Que en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR se verificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 81-0016-CDI21, para la prestación de un servicio de procesamiento de archivos maestros, impresión de padrones electorales y provisión de elementos autoadhesivos de seguridad, para ser utilizados en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Elecciones Generales categoría Legislativas Nacionales del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 81- 0016-CDI21 a SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA” (C.U.I.T. 30-54667697-4) para la totalidad de los renglones objeto de la contratación propiciada, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO CON 78/100 (\$348.149.021,78).

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el Convenio Interadministrativo suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y SOCIEDAD DEL ESTADO “CASA DE MONEDA”, que como Anexo (CONVE-2021-56678203-APN-MI) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO CON 78/100 (\$348.149.021,78) se imputará con cargo a los créditos específicos de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR – SAF 325.



ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 03/07/2021 N° 46351/21 v. 03/07/2021

Fecha de publicación 03/07/2021

